

DECRETO Nº 3.894.//

MAT.: APRUEBA CONVENIO SUBVENCIÓN GRUPO FOLCLÓRICO NIVEQUETÉN.

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

LAJA, 1 de junio de 2016.-

VISTOS:

- 1) Convenio de Otorgamiento de Subvención Municipal;
- 2) Decreto Alcaldicio Nº 3376 de fecha 13.05.16 que aprueba Solicitud Subvención Municipal
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 8395 de fecha 01.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Convenio suscrito entre la Municipalidad de Laja y la siguiente Institución en el monto y objetivo que se indica:

INSTITUCION	R.U.T.	MONTO	OBJETIVO
Grupo Folclórico Nivequetén	65.289.060-1	2.340.000	\$ 1.350.000 Dirección Artística (mayo a diciembre) \$ 60.000 mantención instrumentos; \$ 730.000 confección y adquisición de materiales para vestuario de programas: Chile, danzas salón y tierra, Chiloé mágico, villancicos cantos y danzas a Jesús; \$ 200.000 Montaje y escenografía.

2.- ORDÉNASE el pago del presente Decreto a la Cuenta 2152401004 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

KARINA SEPULVEDA MORA

DISTRIBUCION:

- DAF-

- SS.MM.

- Control Interno